

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5.150 - 4400 Salta  
República Argentina

R-CDNAT-2017-359  
Salta, 2 de agosto de 2017  
Expediente N° 20.377/2016

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Alumno Auxiliar Docente de 2° Categoría de la asignatura Química General de la carrera de Ingeniería en Perforaciones que se dicta en la Sede Regional Tartagal ; y

**CONSIDERANDO:**

Que obra Acta Dictamen de la Comisión Asesora que intervino en estos actuados a fs. 137-144.

Que uno de los postulantes que participó en la presente convocatoria, T:U.P. José Palavecino, eleva formal impugnación al Dictamen de la Comisión a fs. 146-148.

Que a fs. 150 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja hacer lugar a la impugnación declarar nulo el presente llamado por los siguientes motivos: *“Que existen vicios de Procedimiento: a) Se realizó examen escrito a los postulantes, que según Resolución 374/87 de la FCN, artículo N° 16 expresa que es una clase oral pública; b) se realizó la entrevista a una sola postulante; y c) se notificaron sólo a 2 (dos) de los 10 (diez) postulantes. Que la impugnación presentada en tiempo y forma, manifiesta arbitrariedad en la evaluación por parte de la Comisión Evaluadora”.*

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 7 del 30/05/2017 aprobó dicho Despacho de Comisión.

Que a fs. 152, se advierte que se consignó erróneamente la denominación de la asignatura y se solicita la rectificación en el sentido de que donde dice: *“Química Inorgánica”* debe decir *“Química General”.*

Que a fs. 153 la Comisión de Docencia y Disciplina considera que *“tanto la carátula como el dictamen de la comisión de Docencia y Disciplina (a fs. 150) refieren erróneamente a la asignatura Química Inorgánica y que en consecuencia es menester rectificar lo aprobado en el seno del Consejo Directivo en su reunión Ordinaria 7/17 del 30/05/2017”.*

Que en consecuencia, dicha Comisión aconseja: *“en todo de acuerdo con los considerandos de fs. 150 y 151, hacer lugar a la impugnación y declarar nulo el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de 1 (un) cargo de Alumno Auxiliar docente de 2° categoría para la cátedra de Química General de la Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal.”*

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria 19/17 del 25/7/2017 aprueba el Despacho de Comisión de Docencia de fs. 153.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EI VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- HACER** lugar a la impugnación presentada por el postulante T.U.P. José Palavecino por las razones expresadas en el exordio.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5.150 - 4400 Salta  
República Argentina

R-CDNAT-2017-359

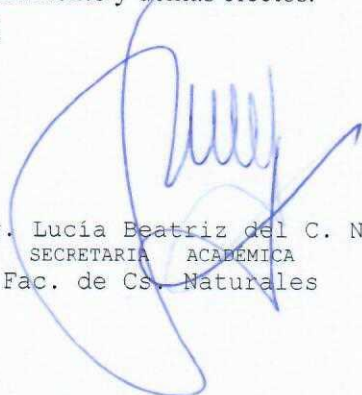
Salta, 2 de agosto de 2017

Expediente N° 20.377/2016


**ARTICULO 2º- DECLARAR** nulo el llamado de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la materia Química General.

**ARTICULO 3º.-** Hágase saber a quien corresponda, dése copia a los miembros de la Comisión Asesora, a la Sede Regional Tartagal, publíquese en carteleras de la Facultad y en la página de internet de la Universidad, siga a la Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y demás efectos.

sovg



Mg. Lucía Beatriz del C. NIEVA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Fac. de Cs. Naturales



Ing. Carlos A. HERRANDO  
VICEDECANO  
Fac. De Cs. Naturales